

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885



1 CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A
2 DÓLARES Y CAMBIO DEL VALOR NOMINAL
3 DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE
4 CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE
5 PAGO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,
6 DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE
7 ALMACENAJE Y TARJAS DEL PACIFICO
8 SERVIALTAR CIA. LTDA..-

9 CUANTÍA: \$ 280.00

10 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
11 Catorce de Enero del Dos Mil Cuatro, ante mi, DOCTORA LENNY
12 BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA SUPLENTE (E) DEL CANTÓN
13 MACHALA, comparecen, los señores: JOSÉ MIGUEL ZEA HUAYAMAVE
14 y GOOVER STALIN AMAYA AGUIRRE, en sus calidades de Gerente y
15 Presidente, en su orden, de la Compañía SERVICIOS DE ALMACENAJE Y
16 TARJAS DEL PACIFICO SERVIALTAR CIA. LTDA., debidamente
17 autorizado para este acto por la Junta Universal de Socios, cuyo
18 nombramiento y acta se adjuntan a la presente como habilitante. Los
19 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
20 ciudad de Machala, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de
21 conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura
22 Pública, la Minuta que a continuación se detalla a así: SEÑOR NOTARIO.-
23 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
24 Conversión del Capital de Sucres a Dólares y Cambio del Valor Nominal de
25 las Participaciones, Aumento de Capital Social, Suscripción y Forma De
26 Pago, y Reforma del Estatuto Social, al tenor de las siguientes cláusulas:
27 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
28 presente escritura pública, el señor JOSÉ MIGUEL ZEA HUAYAMAVE,

Notaria Lenny Blacio Pereira
NOTARIA SEXTA SUPLENTE (E)

1 Diciembre del dos mil uno, resolvió rescindir la misma. TERCERA:
2 DECLARACIÓN DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A
3 DÓLARES Y CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS
4 PARTICIPACIONES.- Los señores: JOSÉ MIGUEL ZEA HUAYAMAVE y
5 GOOVER STALIN AMAYA AGUIRRE, en sus calidades de Gerente y
6 Presidente de la Compañía SERVICIOS DE ALMACENAJE Y TARJAS
7 DEL PACIFICO SERVILTAR CIA. LTDA., debidamente autorizados y en
8 cumplimiento a lo aprobado por la Junta Universal de Socios de la misma,
9 celebrada el seis de Enero del dos mil cuatro, declara que ha realizado la
10 conversión del capital de sucres a dólares y cambio del valor nominal de las
11 participaciones de la Compañía SERVICIOS DE ALMACENAJE Y
12 TARJAS DEL PACIFICO SERVILTAR CIA. LTDA., esto es, de Tres
13 Millones de Sucres, equivalente a Tres Mil participaciones de Un Mil Sucres
14 cada una, a US \$120 equivalente a Tres Mil participaciones de Cuatro
15 Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04) cada una, así
16 mismo indica que para un manejo más fácil del valor de las participaciones
17 sugiere que se eleve el valor nominal de las mismas de Cuatro Centavos de
18 Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, a Un Dólar
19 de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. CUARTA:
20 DECLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DE CAPITAL,
21 SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ESTATUTO
22 SOCIAL.- Los señores: JOSÉ MIGUEL ZEA HUAYAMAVE y GOOVER
23 STALIN AMAYA AGUIRRE, en sus calidades de Gerente y Presidente de
24 la Compañía SERVICIOS DE ALMACENAJE Y TARJAS DEL PACIFICO
25 SERVILTAR CIA. LTDA., debidamente autorizados y en cumplimiento a lo
26 aprobado por la Junta Universal de Socios de la misma, celebrada el seis
27 de Enero del dos mil cuatro, declara: a) Que se aumenta el capital suscrito
28 de la Compañía SERVICIOS DE ALMACENAJE Y TARJAS DEL

Dra: Lenny Beltrán Doreira
NOT. A. CANTA SURLENTE(E)

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

1 PACIFICO SERMALTAR CIA. LTDA, a un mínimo de Cuatrocientos
2 Dólares de los Estados Unidos de América (\$400,00), por lo que se autoriza
3 el aumento del actual capital de Ciento Veinte Dólares de los Estados
4 Unidos de América (US. \$120,00) correspondiente a Ciento Veinte
5 participaciones de Un Dólar (US. \$1,00) cada una, a Cuatrocientos Dólares
6 de los Estados Unidos de América (US. \$400,00) correspondientes a
7 Cuatrocientos participaciones de Un Dólar (US. \$1,00) cada una, esto es la
8 suma de Doscientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América
9 (US. \$280,00); Que el Aumento de Capital Social en mención, será
10 pagado con el cien por ciento por compensaciones de créditos"; b)
11 Igualmente declara, bajo juramento, que el capital de la compañía se ha
12 suscrito a porrata, por los socios, correspondiéndole a cada uno de ellos
13 cincuenta y seis participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de
14 América cada una equivalentes a Cincuenta y Seis Dólares de los Estados
15 Unidos de América. Consecuentemente, la nómina de socios y sus
16 participaciones queda de la siguiente manera: -----

17 Nombres	No. Participaciones	Incremento	Total
18 Fidel Angulo González	24	56	80
19 Gabriel Reyes Moncayo	24	56	80
20 Luis Cordero Reyes	24	56	80
21 Goover Amaya	24	56	80
22 Vitelio Arciniegas	24	56	80

23 c) Que se reforma el Artículo Quinto, el mismo que debe quedar de la
24 siguiente manera: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El Capital social de la
25 Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, correspondientes a CUATROCIENTAS
27 participaciones de UN DÓLAR CADA UNA. d) La compañía no mantiene
28 contratos con el Estado ni cualesquiera de sus instituciones. **CUARTA:**

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the name "Luis Zambrano Larrea" and a signature.

SERVICIO DE ALMACENAJE Y TARJA DEL PACIFICO
SERVIALTAR Cía. Ltda.

Capacidad - Experiencia en el Desarrollo Portuario
PTO BOLIVAR - EL ORO - ECUADOR

Matrícula de Empresa de Servicios Complementarios N° 962000092 . R.U.C. N° 0709009529001
Dirección: Avenida Madero Vargas y Segunda Norte. Teléfono: 099951955 - 098496426 - 2929026

Puerto Bolívar, 15 de Diciembre de 2003.

Sr.
Miguel Zea Huayamave
Ciudad.

De mi consideración:

Debo informarle que la junta general extraordinaria, en sesión celebrada el día viernes 12 de diciembre del 2003, se lo eligió a usted Gerente de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE ALMACENAJE Y TARJAS DEL PACIFICO SERVIALTAR CÍA. LTDA. por el tiempo de dos años y de conformidad con el artículo vigésimo tercero usted dará cumplimiento al literal a) representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de acuerdo a los estatutos que la rigen contenidos en la escritura pública de constitución, dada en el cantón Machala provincia de El Oro ante el señor Notario Sexto del Cantón Machala, Dr. Luis Zambrano Larrea, con fecha 17 de Enero de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de enero de 1996.

Debiendo reemplazar en dicha función al señor Fidel Francisco Angulo González.

Atentamente,

Sr. Godvet Amaya Aguirre
Presidente

Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de Gerente de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE ALMACENAJE Y TARJAS DEL PACIFICO SERVIALTAR CÍA LTDA.

Miguel Zea Huayamave
C.I. 090265405-2

Dr. Leni y H. ...io Derecha
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 4 y anotado en el Repertorio bajo el No. 4.-x-

Machala, 7 de Enero del 2.004


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO MORA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

D. Luis Leoncio Durán
SECRETARÍA SUPLENTE(S)

SERVICIO DE ALMACENAJE Y TARJA DEL PACIFICO
SERVIALTAR Cía. Ltda.

Capacidad - Experiencia en el Desarrollo Portuario
PTO BOLIVAR - EL ORO - ECUADOR

Matrícula de Empresa de Servicios Complementarios N° 962000092 , R.U.C. N° 0709009529001
Dirección: Avenida Madero Vargas y Segunda Norte. Teléfono: 099951955 - 098496426 - 2929026

Puerto Bolivar, 15 de Diciembre de 2003.

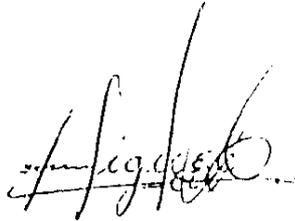
Sr.
Goover Amaya Aguirre
Ciudad.

De mi consideración:

Debo informarle que la junta general extraordinaria, en sesión celebrada el día viernes 12 de diciembre del 2003, se lo eligió a usted Presidente de la COMPAÑIA DE SERVICIOS DE ALMACENAJE Y TARJAS DEL PACIFICO SERVIALTAR CÍA. LTDA. por el tiempo de dos años y de conformidad con el artículo vigésimo primero usted dará cumplimiento al literal a) representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de acuerdo a los estatutos que la rigen contenidos en la escritura pública de constitución , dada en el cantón Machala provincia de El Oro ante el señor Notario Sexto del Cantón Machala, Dr. Luis Zambrano Larrea, con fecha 17 de Enero de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de enero de 1996.

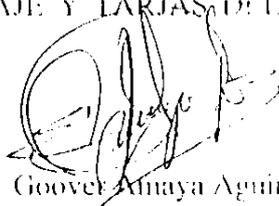
Debiendo reemplazar en dicha función al señor Gabriel Reyes Moncayo

Atentamente,



Sr. Miguel Zea Huayamave
Gerente

Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de Presidente de la COMPAÑIA DE SERVICIOS DE ALMACENAJE Y TARJAS DEL PACIFICO SERVIALTAR CÍA LTDA.

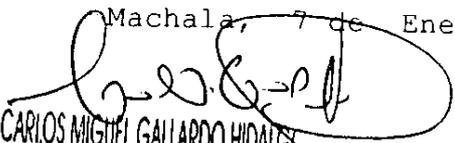


Goover Amaya Aguirre
C.I. 070179513-0

Domingo Zea Huayamave
SOLICITANTE(E)

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 3 y anotado en el Repertorio bajo el No. 3.-x-

Machala, 7 de Enero del 2.004


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA


DIRECCION
DE REGISTRO
MERCANTIL



SERVICIO DE ALMACENAJE Y TARJA DEL PACIFICO

SERVIALTAR Cia Ltda.

Capacidad - Experiencia en el Desarrollo Portuario
PTA. BOLIVAR - EL ORO - ECUADOR

Marcada de Empresa de Servicios Complementarios No. 962000092 • R.U.C. No: 0790095-94001
Dirección: Avenida Madero Vargas y Segunda Norte • Teléfono: (0995)1045 - (0995)6416 - 2929024

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE SERVIALTAR CIA. LTDA.

En La Parroquia Puerto Bolivar a los seis días del mes de Enero del año dos mil cuatro, siendo las 16h00, debidamente convocados se constituyen en Junta Universal los socios de la empresa **SERVICIOS DE ALMACENAJE Y TARJA DEL PACIFICO SERVIALTAR CIA. LTDA.**, Señores: **Gabriel Isidro Reyes Moncayo**, **Fidel Francisco Angulo González**, **Goover Stalin Amaya Aguirre**, **Luis Emilio Cordero Reyes** y **Vitelio Edgardo Moisés Arciniegas Valdiviezo**, Actúa como Presidente el señor **Goover Amaya** y como Secretario, el Gerente señor **Miguel Zea**. El Presidente, una vez constatado el quórum representado por el cien por ciento del capital social, declara legalmente instalada la Junta y ordena la lectura del siguiente Orden del Día:

- 1.- Rescisión de escritura aumento de capital.
- 2.- Conversión del capital de sucres a dólares y cambio del valor nominal de las participaciones.
- 3.- Aumento del capital social.
- 4.- Suscripción y forma de pago
- 5.- Reforma del Estatuto Social.
- 6.- Autorización para que los administradores suscriban y realicen los trámites correspondientes.

1.- Rescisión de escritura aumento capital

Sobre el primer punto del orden del día el presidente manifiesta que por existir errores en la escritura pública de aumento de capital celebrado el día 28 de Diciembre del 2001, mociona que se debe reincidir de la misma, moción que es aceptada y aprobada por unanimidad por los presentes.

2.- Conversión del Capital de sucres a dólares y cambio del valor nominal de las participaciones.

Acto seguido se conoce el segundo punto, a lo que el presidente manifiesta que de acuerdo con la Ley de Transformación Económica las compañías sujetas al control de la Superintendencia deben realizar la conversión de su actual capital en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América. Por tanto, pide a la Junta aprobar la conversión del capital de la empresa de TRES MILLONES DE SUCRES, equivalente a 3.000 participaciones de UN MIL SUCRES, equivalentes a 3.000 participaciones de US \$ 0.04 cada una. La Junta aprueba por unanimidad el pedido en los términos planteados por la Presidencia.

Asimismo, el Presidente indica que para un manejo más fácil del valor de las participaciones sugiere que se eleve el valor nominal de las participaciones.

3.- Aumento del capital social

Se conoce el tercer punto del orden del día: Aumento del Capital Social. Interviene el Gerente para informar que las compañías de responsabilidad limitadas están obligadas a elevar su capital social a un mínimo de US \$ 400,00 por lo que propone que la Junta autorice el aumento del actual capital de US \$ 120,00 correspondiente a 120 participaciones de US \$ 1,00 cada una a US \$ 400,00 correspondiente a 400 participaciones de US \$ 1,00 cada una, esto es en la suma de US \$ 280,00.

La Junta aprueba por unanimidad el aumento del capital en la de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES, el mismo que será pagado con cargo a la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones".

4.- Suscripción y forma de pago.

La Presidencia dispone conocer el cuarto punto del orden del día: Suscripción y forma de pago. Sobre el particular la Junta resuelve únicamente que el referido aumento será suscrito, a prorroga, por los socios, correspondiéndole a cada uno de ellos 56 participaciones de US \$ 1,00 cada una equivalentes a US \$ 56,00.,

D. Lenny Delgado Derceira
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

la forma de pago será por el cien por ciento por compensación de créditos. Consecuentemente, la nómina de socios y sus participaciones queda de la siguiente manera.

NOMBRES	No.PARTICIPACIONES	INCREMENTO	TOTAL
Fidel Angulo González	24	56	80
Gabriel Reyes Moncayo	24	56	80
Luis Cordero Reyes	24	56	80
Goover Amaya Aguirre	24	56	80
Vitelio Arciniegas Valdivieso	24	56	80

5.- Reforma del Estado Social.

Se considera el quinto punto del día: Reforma del Estatuto Social. La Junta en concordancia con las resoluciones previas, resuelve por unanimidad modificar el Estatuto de la Compañía en su artículo Quinto, el mismo que dirá.

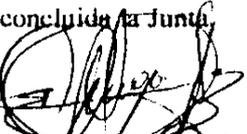
ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, correspondiente a CUATROCIENTAS participaciones de UN DÓLAR CADA UNA.

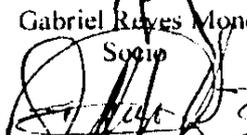
6.- Autorización para que los administradores suscriban y realicen los trámites correspondientes.

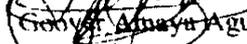
Se considera el sexto punto del orden del día: Autorización a los administradores para que se suscriban y realicen los trámites correspondientes. La Junta en forma unánime autoriza a sus administradores, Presidente y Gerente, quienes tienen la representación legal, para que realicen cuanto trámite sea necesario para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas.

Siendo las 17h25 el Presidente declara un receso para que elabore la correspondiente acta. Transcurridos 30 minutos la Junta se reinstala y aprueba por unanimidad el Acta que antecede. A las 18h05 la Presidencia declara concluida la Junta.

Dra: Lenny...
NOTARIA... A SUPLENTE

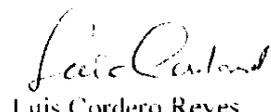

Goover Amaya Aguirre
Presidente


Gabriel Reyes Moncayo
Socio


Goover Amaya Aguirre
Socio

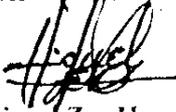

Fidel Angulo González
Socio


Miguel Zea Huayamave
Gerente-Secretario


Luis Cordero Reyes
Socio


Vitelio Arciniegas Valdivieso
Socio

Certifico que la copia que antecede es fiel a su original que reposa en los archivos a mi cargo.
Puerto Bolívar, Enero 06 del 2004.

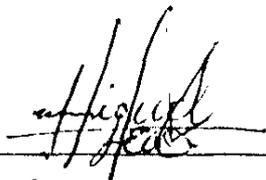

Miguel Zea Huayamave
Gerente-Secretario



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

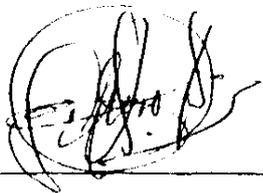
1 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura
2 pública como documentos habilitantes, los siguientes: a) Nombramientos de
3 Gerente y Presidente debidamente inscritos; b) Copia certificada del Acta
4 de Junta Universal de Socios de la Compañía SERVICIOS DE
5 ALMACENAJE Y TARJAS DEL PACIFICO SERVIALTAR CIA. LTDA,
6 Díguese Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la
7 valides de este instrumento público. f) ABOGADO CARLOS OVIEDO
8 ARCE, Registro Profesional No. 146, Abogado del Colegio de Abogados de
9 El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, transcrita que al compareciente
10 la aprueba en todas sus partes la misma que queda elevada a escritura
11 pública que leída íntegramente por mí el Notario, estos se ratifica y
12 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

13
14
15 

16 Sr. JOSÉ MIGUEL ZEA HUAYAMAVE

17 GERENTE DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE ALMACENAJE
18 Y TARJAS DEL PACIFICO SERVIALTAR CIA. LTDA

19 C. C. No. 090265405-2

20
21
22 

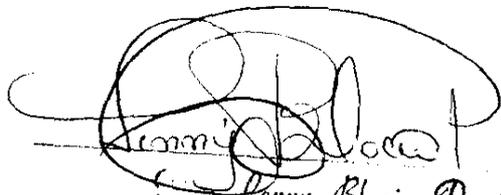
23 Sr. GOOVER STALIN AMAYA AGUIRRE

24 PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE ALMACENAJE
25 Y TARJAS DEL PACIFICO SERVIALTAR CIA. LTDA

26 C. C. No. 070179513-0

27
28 
Dra. Lenny Alicia Pereira
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello
Confiero **ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL,**
que sello firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebracion. *****

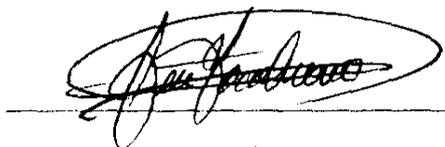

Lenny Blacio Pereira
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)




Dra: Lenny Blacio Pereira
NOTARIA SEXTA SUPLENTE(E)

RAZÓN: Siento como tal, que se
cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de
la Resolución No. 04-M-DIC-0174 de fecha 30 de Agosto del
2004, dictada por el **Dr. Necker Franco Maldonado,**
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose
tomado nota al margen de las matrices de la presente así
como en la de constitución, la aprobación de la Escritura
Pública de **conversión del capital de sucres a dólares de
los Estados Unidos de América, aumento de capital y
reforma del estatuto de la compañía SERVICIOS DE
ALMACENAJE Y TARJAS DEL PACIFICO SERVIALTAR
CIA. LTDA.,** otorgada ante la Notaria Sexta Suplente (E) del
cantón Machala, Doctora Lenny Blacio Pereira, el 30 de
Agosto del 2004.-

Machala, a 22 de Septiembre del 2004



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 04.M.DIC.0174, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 30 de Agosto del 2.004; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 751 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.617.- Machala, a treinta de Septiembre del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a treinta de Septiembre el dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

